

oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/1495-D/09, Apellidos y Nombre, Manzano Muñoz, M.^a Isabel, DNI/NIE, 45.315.044-F, Fecha citación, 29/10/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

